00130

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SAN LUIS POTOSI

n 7 AGO 2019

Acuse de Recibo del Recurso de Revisión 15:16

ALLXOS:

Su recurso, con el número de folio RR00090819, presentada el día 26del mes de julio, del año 2019, a las 14:17 horas, relativa a la sollicitud con número de folio: 00\$06019, Presentada ante: El (la) Secretaría General de Gobiernoha sido recibida exitosamente por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública.

Datos Generales

Nombre del Recurrente:

CIRO GOMEZ LEYVA

Persona Autorizada para oir y recibir Notificaciones:

Correo electrónico para oir y recibir Notificaciones:

ciro.rematala@gmail.com

La información que usted solicitó fue:

EN EL ORGANIGRAMA http://beta.sip.gob.mx/SGG/Paginas/Dir-Reg-Civil.aspx MOSTRADO EN SU PÁGINA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEPENDE DE ESTA SECRETARÍA, POR LO QUE SOLICITO SE ME EXPIDA EL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. MARÍA TERESA CARRIZALES HERNÁNDEZ, SU VIGENCIA, COMO PUEDE SER REVOCADA DE SU CARGO Y POR QUIEN, PUEDE REVOCARLA DEL CARGO EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y BAJO QUE FUNDAMENTO LEGAL, QUIEN ES Y DESDE CUANDO LA NUEVA TITULAR DE LA OFICIALÍA 11 DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO QUE LE EXPIDIÓ AL NUEVO OFICIAL, SOLICITO LOS NOMBRAMIENTOS DE NUEVOS OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL DEL MES PASADO Y LO QUE VA DE ESTE PARA DESEMPEÑARSE COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL EN L MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ. SOLICITO EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, LES NOTIFICO LA BAJA DE LA LIC. MARÍA TERESA CARRIZALES HERNÁNDEZ Y QUIEN QUEDARÍA EN SU LUGAR. SE TOMARA ALGUNA ACCIÓN POR PARTE DE ESTA SECRETARIA DERIVADA DEL DESALOJO QUE REALIZO EL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ A LA LIC. MARÍA TERESA CARRIZALES HERNÁNDEZ COMO OFICIAL 11 DEL REGISTRO CIVIL DE ESE MÚNICIPIO, SI NO SE ME INDIQUE POR QUÉ SEGÚN SU LEY.

La información proporcionada por el sujeto obligado fue:

Se le hace saber que su petición de información fue turnada a la Dirección del Registro Civil emitiendo respuesta a través del oficio SGG/DRC-ET-098/2019 de fecha 11 de los corrientes en el que anexa la versión pública del oficio SG/2379/2019 de fecha 28 de junio del 2019, firmado por el Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosi, documentos que se anexan al presente,

Descripción de su inconformidad:

PRESENTO FORMAR QUEJA EN CONTRA DE LA RESPUESTA QUE SE ME OTORGO, YA QUE ES INVEROSÍMIL LA RESPUESTA OTORGADA, YA QUE SI NO DAN UN NOMBRAMIENTO DEBE DE HABER ALGÚN DOCUMENTO QUE SUPLA ESTA FIGURA, UNA VALIDACIÓN TAL VEZ DE LA PROPUESTA, DEBEN DE SUPLIR MIS DEFICIENCIAS, ADEMAS DE QUE LA VERSIÓN PUBLICA QUE ME ADJUNTAN NO ES CORRECTA Y NO HAY UN ACUERDO DEL COMITÉ QUE ABALE SU

APROBACIÓN, SOLICITO A ESTA AUTORIDAD SUPLA MIS DEFICIENCIAS.

Fecha en que presentó su solicitud:

04/07/2019

Fecha en la que le respondieron:

18/07/2019

En caso de que no hubiera proporcionado correo electrónico para oir/recibir notificaciones, se le conmina revisar la lista de acuerdos de esta comisión, misma que se encuentra disponible en los estrados de éste Órgano Colegiado o bien podrá consultarla en www.cegaipslp.org.mx, en donde también podrá consultar las resoluciones emitidas.

La CEGAIP pone a su disposición el telefono 01 800 2234247 para atención a la ciudadanla.

A partir del día siguiente al de la fecha de presentación de su recurso de Revisión, la CEGAIP cuenta con un plazo máximo de 30 treinta días hábiles para resolver su recurso, o en caso de ampliación de plazo con fundamento en el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí tendrá un plazo adicional de 20 veinte días hábiles para dictar resolución; misma que será notificada a través del Sistema Informex o del correo electrónico que señaló para tal efecto.

ATENTAMENTE,
COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SAN LUIS POTOSI



Acuse de recibo a la Solicitud de Información

C.CIRO GOMEZ LEYVA

La solicitud con el número de folio 00906019, presentada el día 04del mes de julio, del año 2019, a las 12:18 horas, ha sido recibida exitosamente por el (la) Secretaría General de Gobierno.

Cuyo contenido es:

EN EL ORGANIGRAMA http://beta.slp.gob.mx/SGG/Paginas/Dir-Reg-Civil.aspx MOSTRADO EN SU PÁGINA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEPENDE DE ESTA SECRETARÍA, POR LO QUE SOLICITO SE ME EXPIDA EL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. MARÍA TERESA CARRIZALES HERNÁNDEZ, SU VIGENCIA, COMO PUEDE SER REVOCADA DE SU CARGO Y POR QUIEN, PUEDE REVOCARLA DEL CARGO EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y BAJO QUE FUNDAMENTO LEGAL, QUIEN ES Y DESDE CUANDO LA NUEVA TITULAR DE LA OFICIALÍA 11 DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO QUE LE EXPIDIÓ AL NUEVO OFICIAL, SOLICITO LOS NOMBRAMIENTOS DE NUEVOS OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL DEL MES PASADO Y LO QUE VA DE ESTE PARA DESEMPEÑARSE COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ. SOLICITO EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, LES NOTIFICO LA BAJA DE LA LIC. MARÍA TERESA CARRIZALES HERNÁNDEZ Y QUIEN QUEDARÍA EN SU LUGAR. SE TOMARA ALGUNA ACCIÓN POR PARTE DE ESTA SECRETARIA DERIVADA DEL DESALOJO QUE REALIZO EL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ A LA LIC. MARÍA TERESA CARRIZALES HERNÁNDEZ COMO OFICIAL 11 DEL REGISTRO CIVIL DE ESE MUNICIPIO, SI NO SE ME INDIQUE POR QUÉ SEGÚN SU LEY.

El acceso a la información pública es gratuito, la reproducción en copias simples, certificadas o cualquier otro soporte tiene un costo conforme a las disposiciones legales aplicables.

Si se requiere completar, corregir o ampliar los datos de la solicitud, el (la) **Secretaría General de Gobierno**comunicará por esta vía dicha situación en un plazo no mayor de 3 días hábiles. Posterior a ello, se contará con un plazo improrrogable de 3 días hábiles para completar, corregir o ampliar la solicitud, en caso de no hacerlo la solicitud será desechada.

Il tiempo de respuesta para la solicitud será de 10 días hábiles, mismos que podrán prorrogarse por una sola ocasión hasta por el mismo plazo, previa notificación por esta vía. En caso que el Ente Obligado no responda, aplicara el principio de afirmativa ficta.

Para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de información, el solicitante tiene 15 días hábiles para interponer el Recurso de Queja o Recurso de Revisión por este medio ante la CEGAIP, siendo indispensable proporcionar una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones, la cual deberá estar acompañanda del acuse de recibo a la Solicitud de Información, así como el Acuse de la respuesta proporcionada por el Ente obligado, ambos en archivo electrónico, o bien presentar dicha información en la CEGAIP previo al vencimiento que otorga la Ley, para interponer el Recurso antes mencionado, ver Artículos 166,167 y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosi.

El horario de atención de los Entes obligados es de 8:00 a 15:00 horas, por lo que en caso de ingresar la solicitud fuera de dicho horario, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil siguiente al día en que se ingresó la solicitud de información.

En caso de que no esté disponible el sistema, favor de reportarlo a los Teléfonos 444 8-25-10-20, 8-25-64-68, 8-25-25-83, 8-25-25-84

Sign Silve

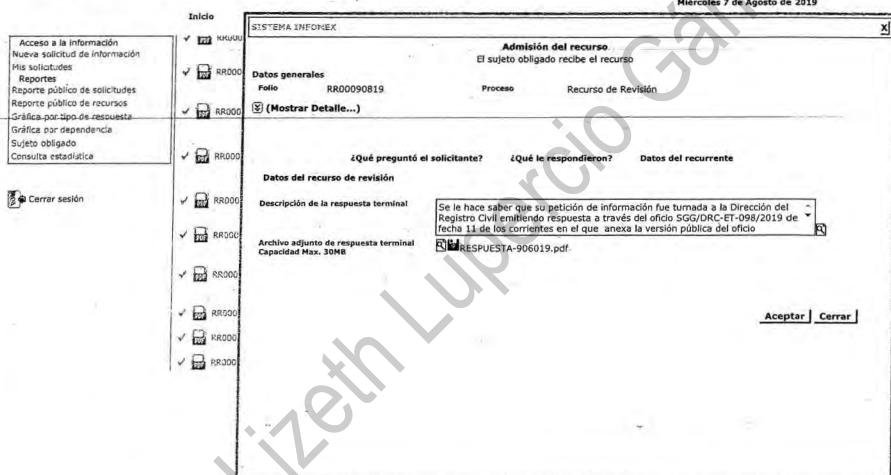


Folicitudes de Información del Estado de San Luis Pr

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública Ana Maria Valle Le Vinson



Miércoles 7 de Agosto de 2019





VIIII6





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: SGG/UT/347/2019
Asunto: Respuesta a solicitud

18 de julio de 2019

C. CIRO GÓMEZ LEYVA. PRESENTE.-

En respuesta a la solicitud 00906019 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en esta Unidad el día 04 de los corrientes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 54, 59, 60, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le informa que fue turnada a la Dirección del Registro Civil.

De acuerdo a lo anterior el Subdirector del Registro Civil, emitió respuesta a través del oficio SGG/DRC-ET-098/2019, fechado el día 11 del presente mes y año, mediante el cual adjunta la versión pública del Oficio SG/2379/2019 de fecha 28 de junio del año que transcurre, firmado Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mismos que se acompañan al presente.

Para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a su solicitud, tiene un plazo de 15 días hábiles para interponer el Recurso de Revisión ante la CEGAIP, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 166 y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

ATENTAMENTE

JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

CREMEN GENERAL DE GOBIERI.

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y AMILADOETRANCOARENCI"

c.c.p. Alejandro Leal Tovias, Secretario General de Gobierno. c.c.p. Hugo Ulises Valencia Gordillo, Subsecretario de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos. JALG/IMMR.







SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

OFICIO No. ASUNTO: FECHA: SGG/DRC-ET-098/2019

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 11 DE JULIO DE 2019.

JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE.-

Por Instrucciones de la Lic. Luz María Lastras Martínez, Directora del Registro Civil en el Estado y con fundamento en el Artículo 8º fracción III del Reglamento de la Ley del Registro Civil del Estado, atiendo a su oficio SGG/UT/301/2019, signado y recibido el 08 de los corrientes en la Oficialía de Partes de esta Unidad Administrativa, al que acompaña solicitud de información formulada por el C. CIRO GÓMEZ LEYVA, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la que fue radicada con número de folio 00906019, misma que fue turnada por considerar que el tema de fondo concierne a esta Entidad Pública, solicitando su desahogo a más tardar el día 15 de julio próximo con la información que al caso corresponda, respetuosamente le expongo:

Primero.- Dentro del sitio web al que hace referencia el solicitante no se ubica un documento con las características mencionadas, siendo atinando el argumento de la subordinación de la Dirección del Registro Civil a la Secretaría General de Gobierno.

Segundo.- Respecto al nombramiento solicitado y su vigencia no es posible atender favorable a esas pretensiones, en razón de que la Dirección del Registro Civil carece de atribuciones para la emisión de un documento de esa índole, más cuando no son trabajadores de la misma, en el entendido que tal atribución en lo que concierne a la demarcación del Estado para la actividad registral de las personas, recae en cada una de las municipalidades que lo integran, según como lo dispone la Ley del Registro Civil para el Estado de San Luis Potosí en vigor, norma que delimita en quién se deposita dicha potestad y con quién se establece la relación laboral.

Tercero.- En observancia de la Ley del Registro Civil en relación con las homólogas de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas, y Orgánica del Municipio Libre, todas para el Estado de San Luis Potosí, concatenadas al Presupuesto de Egresos y Tabulador Ejercicio 2019 para el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., la relación laboral se entiende con el H. Ayuntamiento de la municipalidad (San Luis Potosí), y en consecuencia la potestad de ejercer remoción alguna de los oficiales del Registro Civil en este caso le asiste a dicha autoridad; en ese orden de ideas, la figura del Presidente Municipal de San Luis Potosí, S.L.P., es quien legalmente puede determinar la continuidad o remoción del puesto.

Cuarto.- Se informa que al día de hoy se encuentra acéfala la titularidad de la Oficialía Decimo Primera del Registro Civil de San Luis Potosí, S.L.P.

Quinto.- La Dirección del Registro Civil se encuentra en la imposibilidad de entregar los nombramientos del interés del solicitante sustentándose en las manifestaciones contenidas en los puntos Segundo y Tercero del presente ocurso, abonando que es ajena a ello y respetuosa de la Autonomía Municipal;





circunstancia que denota la carencia de documento alguno con las características indicadas dentro de los archivos que genera, resguarda y protege.

Sexto.- Ateniendo al interés del promovente, le acompañó la propuesta de versión pública del documento (oficio) requerido, notificado de conocimiento en esta Unidad Administrativa el 28 de junio del 2019, mismo que se pone a la vista de la Unidad a su cargo para los efectos conducentes ante el Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, con los que adquiera el carácter y calidad que se le pretende dar para su divulgación.

En lo concerniente a la persona que ocuparía dicho puesto, informo que no es posible otorgar dato alguno debido a que se encuentra acéfala la titularidad de la Oficialía Decimo Primera del Registro Civil de San Luis Potosí, S.L.P., a falta de propuesta oficial al día de hoy por parte del H. Ayuntamiento de la Capital para tal efecto; escenario que sustenta la carencia de documento alguno con las características indicadas dentro de los archivos que genera, resguarda y protege.

Séptimo.- En cuanto al desalojo aludido, tratándose de hechos ajenos a la Dirección del Registro Civil y a su superioridad organizacional, además del estricto respeto a la Autonomía Municipal, no se contempla tomar medida alguna por asuntos de carácter laboral en los que la dependencia carece de competencia como acontece al caso concreto, puesto que la relación contractual de los oficiales del Registro Civil de dicha municipalidad se produce directamente con el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

Dentro del plazo conferido remito en tiempo y forma la respuesta emitida, a fin de que la Unidad de Transparencia a su cargo se encuentre en posibilidad de integrar la contestación que en lo tocante al tema corresponda y proceda a su entrega en términos de los numerales 3, fracción XXXVI, 54, fracción II, 154 de la Ley de la materia.

ATÉNTAMENTE EL SUBDIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL

LUIS ALBERTO ROIAS DEL TORO.

"2019, año del Centenario del Matalitio de Rafael Montejano Aguiñaga

C.c.p. Archivo C.c.p. Minutario.

L'LART/L'DTL/L'RAI/L'P\$RJ



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI 2018-2021



GORIERNO MI INICIGAL SAN LUIS POTOS!

GRETARIA GENERAL Com66/2379/2019

DR. JOSÉ MEJIA LIRA CONTRALOR INTERNO DEL MUNICPIO DE SAN LUIS POTOSÍ PRESENTE ..



Por medio me permito hacer de su conocimiento que ha concluido el encargo de la C. Spalabre que compensa datos personales en calidad de suplente pera cubrir a la Titular de la Oficialia 11º en el wumicipio de San Luis Potosi, por tener licencia en los términos del articulo 51 fracción VII inciso di de Ley de Los Trabajadores al Sarvicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potast, acudo a Usted para solicitar lo siguiente:

En términos, de los artículos 3º fracción V, 4º, 9º fracción III, 10 fracción IV, inciso c) y 11 fracción II de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, le solicito su cotaboración para inclar con el acto de entrega-recepción a los que refieran los artículos en cita. Lo anterior, con la finalidad de ester en condiciones de recabar la información relativa e los recursos financieros, humanos, materiales y patemoniales, incluyendo la documentación y archivos físicos y digitales, que la aplicó y administró durante su gestión.

Asimismo, señalo como responsables de dicho acto a la C. Lic. Sonia Guadalupe Nájere Hernández y la Lic. Alejandra Maria Villarreal Loo, de nata Secretaria a mi cargo para que coadyuven en los actos necesarios para concluir con diche obligación.

ATENTAMENTE

LIC. SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POGENERAL

LUS POTOSI ZOTE - 2021 SECRETARIA

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga".

c.c.p.. Lio. Alejandro Leal Toviss. Secretario General de Gobierno del Estado. Lic. Ms. de la Luz Lastras Martínez, Directora del Registro Civil de la Secretaria General de Gobierno del Estado

Blvd. Salvador Nava Martinez No. 1580 / Col. Santuario C.P. 78380 / Sen Luis Potos! S.L.P., México Tel. (444) 834 54 00



de Transparencia y Acceso a la Información Publica; Cuadragésimo Primero de los Lineamientos Generales fransparencia y Acceso a la Información Publica del Estado. números 1 fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Clasificación y Desclasificación de la 90 69 testada 138 de la Ley de Materia

7/8/2019

PNT-SLP

Estado de San Luis Potosi Usuario Monitorea Solicitudes

gegaip

. 0

Miércoles 7 de Agosto de 2019

Documenta la respuesta de Información via Infomex Solicitud de Información Proceso 00906019 (Ocultar Detalle...) SISTEMA INFOMEX Datos generales Paso 1.
Paso 2.
Paso 3.
Paso 3.
Paso Inicializar valore
Determina et tip Inicio Acceso a la información Cerrar sesión

MIS solicitudes

2.Cómo desea recibir la respuesta el solicitante? 1. ¿Qué preguntó el solicitante?

Documenta la re información vía 4. Definir Plazo

Modalidad en la que prefieres se te otorgue acceso a la información, de estar disponible en dicho medio 4. Información Estadistica 3. Datos del solicitante

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la Información de la PNT FORMA EN LA QUE DESEA RECIBIR LA INFORMACIÓN

Información disponible via Infomex

En atención a la solicitud de información, me permito hacer de su conocimiento que la misma se encuentra disponible en medios electrónicos, por lo que puede consultaria en este sistema. NOTA: La información puede venir en archivo adjunto, favor de verificarla. Gracias por ejercer su derecho a la información

Descripción de la respuesta terminal

Se le hace saber que su petición de información fue turnada a la Dirección del Registro Civil emitiendo respuesta a través del oficio SGG/DRC-ET-098/2019 de fecha 11 de los corrientes en el que anexa la versión pública del oficio RESPUESTA-906019.pdf

Archivo adjunto de respuesta terminal Capacidad Max. 30MB

www.infomexslp.mx/InfomexSLP/

Sistema Solicitudes de Información del Estado de San Luis P.

Usuarro Monitorea Solicitudes Estado de San Luis Potosi

cedaip

Miércoles 7 de Agosto de 2019

Documenta la respuesta o le) Proceso Proceso Proceso Proceso (e) 2.Qué preguntó el solicitante? 2.Cómo descitante 4. Información Estadística citante Física (CIRO) GOMEZ LEYVA ciro. rematala@email.com		A THEO	SISTEMA INFOMEX	×
Paso 2. Paso 3. Datos generales Proc Proc Inicializar valor Determina et tip Respuesta 4. Definir Plazos Documenta la re Información via 3. Datos del solicitante Personalidad Proc Apellido materno LEYVA Correo electrònico ciro, rematala@demail.com	Acceso a la información Mis solicitudes	1000	Documenta la respuesta de información vía Inform	-
3. Datos del solicitante 4. Información Estadíst Información del solicitante Personalidad Física jurídica Nombre CIRO Apellido matemo GOMEZ Apellido matemo Ciro rematala@amall.com	Cerrar sesión	Paso 2. Paso 3.	Datos generales Folio 00906019 Proceso	
3. Datos del solicitante 4. Información Estadíst Información del solicitante Personalidad Física jurídica CIRO Apelido materno GOMEZ Apelido materno LEYVA Correo electrónico ciro-rematala@amall.com				
Fisica CIRO GOMEZ LEYVA ciro.rematala@qmail.com		Documents la re información vía	3. Datos del solicitante 4. Información Estadíst	tante
CIRO GOMEZ LEYVA ciro, rematala@qmail.com				
GOMEZ LEYVA ciro.rematala@qmail.com			CIRO	x
LEYVA.		-	GOMEZ	
			LEYVA ciro.rematala@gmail.com	

Información disponible via Infomex

En atención a la solicitud de información, me permito hacer de su conocimiento que la misma se encuentra disponible en medios electrónicos, por lo que puede consultarla en este sistema. NOTA: La información puede venir en archivo adjunto, favor de verificarla. Gracias por ejercer su derecho a la información Descripción de la respuesta terminal

Se le hace saber que su petición de información fue turnada a la Dirección del Registro Civil emitiendo respuesta a través del oficio SGG/DRC-ET-098/2019 de fecha 11 de los corrientes en el que anexa la versión pública del oficio

www.infomexslp.mx/InfomexSLP/

1/1



Sistema de Sc Judes de Información del Estado de San Lui Jotosí

eegaip

Miércoles 7 de Agosto de 2019

Estado de San Luis Potosi Usuario Monitorea Solicitudes

Inicio

Acceso a la información is solicitudes	Seguimiento de mis solicitudes Paso 1. Buscar mis solicitudes									
•		tados de la búsqueda								
Cerrar sesión	<u>Folio</u> <u>No</u>	mbre de Paso	Recepción de la Solicitud	<u>Tipo de</u> <u>Solicitud</u>	Sujeto Obligado	Pecha Inicio Oficial del Paso	Fecha Alerta del Paso	Fecha Limite del Paso	Fecha Caducidad del Paso	
+	× 00906019 res	cumenta la spuesta de ormación vía fomex	Electrónica	Información Pública	Secretaria General de Gobierno	18/07/2019 14:44	10/07/2019 23:59	16/07/2019 23:59	18/07/2019 23:59	
	Desplegando los resultados del 1 al 1 de un total de 1 Paso 3. Historial de la solicitud									
	Paso Inicializar valores Determina el tipo de	Fecha de Registro 04/07/2019 12:18		ha Fin 07/2019 12:18	Estado Solicitanto En Proceso CIRO GOM Determina			Atendió Estado de San Luis Potosi Secretaría General de		
	respuesta 4. Definir Plazos			07/2019 14:44	respuesta En Proceso ELABORACIO	CIRO GOMEZ LEYVA CIRO GOMEZ LEYVA ON		Gobierno Estado de San Luis Potosi		
	Documenta la respuesta de información vía Infomex	18/07/2019 14:44 18/0		07/2019 14:48	DE RESPUESTA FINAL	CIRO COMEZ LEVVA		Secretaria General de Gobierno		

Derechos Reservados © 2018, IFAI Versión 2.5



00130

PLATAFORMA NACIONAL DE NSPARENCIA SAN LUIS POTOSI

OFICIALIA DE P

0.7 AGO 2019

Acuse de Recibo del Recurso de Revisión 15:16

AL NOS:

Su recurso, con el número de folio RR00090819, presentada el día 26del mes de julio, del año 2019, a las 14:17 horas, relativa a la solicitud con número de folio: 00\$06019, Presentada ante: El (la) Secretaría General de Goblemoha sido recibida exitosamente por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública.

Datos Generales

Nombre del Recurrente:

CIRO GOMEZ LEYVA

Persona Autorizada para oir y recibir Notificaciones:

Correo electrónico para oir y recibir Notificaciones:

ciro.rematala@gmail.com

La información que usted solicitó fue:

EN EL ORGANIGRAMA http://beta.sip.gob.mx/SGG/Paginas/Dir-Reg-Civil.aspx MOSTRADO EN SU PÁGINA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEPENDE DE ESTA SECRETARÍA, POR LO QUE SOLICITO SE ME EXPIDA EL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. MARÍA TERESA CARRIZALES HERNÁNDEZ, SU VIGENCIA, COMO PUEDE SER REVOCADA DE SU CARGO Y POR QUIEN, PUEDE REVOCARLA DEL CARGO EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y BAJO QUE FUNDAMENTO LEGAL, QUIEN ES Y DESDE CUANDO LA NUEVA TITULAR DE LA OFICIALÍA 11 DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO QUE LE EXPIDIÓ AL NUEVO OFICIAL, SOLICITO LOS NOMBRAMIENTOS DE NUEVOS OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL DEL MES PASADO Y LO QUE VA DE ESTE PARA DESEMPEÑARSE COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL EN L MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ. SOLICITO EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, LES NOTIFICO LA BAJA DE LA LIC. MARÍA TERESA CARRIZALES HERNÁNDEZ Y QUIEN QUEDARÍA EN SU LUGAR. SE TOMARA ALGUNA ACCIÓN POR PARTE DE ESTA SECRETARIA DERIVADA DEL DESALOJO QUE REALIZO EL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ A LA LIC. MARÍA TERESA CARRIZALES HERNÁNDEZ COMO OFICIAL 11 DEL REGISTRO CIVIL DE ESE MUNICIPIO, SI NO SE ME INDIQUE POR QUÉ SEGÚN SU LEY.

La información proporcionada por el sujeto obligado fue:

Se le hace saber que su petición de información fue turnada a la Dirección del Registro Civil emitiendo respuesta a trayés del oficio SGG/DRC-ET-098/2019 de fecha 11 de los corrientes en el que anexa la versión pública del oficio SG/2379/2019 de fecha 28 de junio del 2019, firmado por el Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, documentos que se anexan al presente.

Descripción de su inconformidad:

PRESENTO FORMAR QUEJA EN CONTRA DE LA RESPUESTA QUE SE ME OTORGO, YA QUE ES INVEROSÍMIL LA RESPUESTA OTORGADA, YA QUE SI NO DAN UN NOMBRAMIENTO DEBE DE HABER ALGÚN DOCUMENTO QUE SUPLA ESTA FIGURA, UNA VALIDACIÓN TAL VEZ DE LA PROPUESTA, DEBEN DE SUPLIR MIS DEFICIENCIAS, ADEMAS DE QUE LA VERSIÓN PUBLICA QUE ME ADJUNTAN NO ES CORRECTA Y NO HAY UN ACUERDO DEL COMITÉ QUE ABALE SU

APROBACIÓN, SOLICITO A ESTA AUTORIDAD SUPLA MIS DEFICIENCIAS.

Fecha en que presentó su solicitud:

04/07/2019

Fecha en la que le respondieron:

18/07/2019

En caso de que no hubiera proporcionado correo electrónico para oir/recibir notificaciones, se le conmina revisar la lista de acuerdos de esta comisión, misma que se encuentra disponible en los estrados de éste Órgano Colegiado o bien podrá consultaria en www.cegaipslp.org.mx, en donde también podrá consultar las resoluciones emitidas.

La CEGAIP pone a su disposición el telefono 01 800 2234247 para atención a la ciudadania.

A partir del día siguiente al de la fecha de presentación de su recurso de Revisión, la CEGAIP cuenta con un plazo máximo de 30 treinta días hábiles para resolver su recurso, o en caso de ampliación de plazo con fundamento en el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí tendrá un plazo adicional de 20 veinte días hábiles para dictar resolución; misma que será notificada a través del Sistema Informex o del correo electrónico que señalo para tal efecto.

ATENTAMENTE,
COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA